



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS

MANUAL DE RIESGOS

IBAGUE

2013



TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO	4
GENERAL	4
ESPECIFICOS	4
II. MARCO LEGAL.....	5
III. ESCENARIOS DEL RIESGOS.....	6
IV. COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	7
V. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.....	9
CONTEXTO ESTRATEGICO:	9
VI. IDENTIFICACION DEL RIESGO	10
VII. ANALISIS DE RIESGO.	11
VIII. CLASIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO:	12
IX. VALORACION DEL RIESGO.	13
X. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACION DEL RIESGO.	14
CRITERIOS VALORACION DEL RIESGO	14
POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO:.....	15
ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y EL INSTITUCIONAL	16
FORMULACION DE POLITICAS.....	17
ASPECTOS QUE DEBE CONTENER.....	17
MONITOREO	18
XI. IDENTIFICACION DE RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA INSITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	19
RIESGOS ESTRATEGICOS	19
RIESGOS DE APOYO.....	19
RIESGOS GENERALES	19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

RIESGO DE SEGURIDAD FISICA	20
FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA EN LA CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGO DE ALGUNAS AREAS DE LA INSTITUCIÓN	21
XII. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGOS	23
OBJETIVO.....	23
ALCANCE	23
RESPONSABLE.....	23
BASE LEGAL	23
TERMINOS Y DEFINICIONES	24
XIII. ANEXOS	26





I. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

GENERAL

Garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS.

ESPECIFICOS

- Dotar a la institución de una herramienta útil que le permita la administración del riesgo.
- Proteger los bienes de la Alcaldía Municipal ante la ocurrencia de posibles riesgos.
- Incorporar dentro de los proceso y procedimientos las medidas necesarias a minimizar el riesgo de los procesos que se llevan a cabo . Dar cumplimiento a la legislación vigente.



II. MARCO LEGAL

La Ley 87 de 1993: Regula el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado

La ley 489 de 1998: Estatuto de la Organización y funcionamiento de la administración Pública Decreto 2145 de 1999: Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno para entidades de orden Nacional y territorial.

Decreto 1537 de 2001: Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Cuarto párrafo : Son objetivos del sistema de control interno (...) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos , detectar y corregir desviaciones ... Artículo 3 El rol que debe desempeñar las oficinas de control interno (...) se enmarca en cinco tópicos (..) valoración del riesgo. Artículo 4. Administración de riesgo. Como parte integral de fortalecimiento de los sistemas de control en las entidades públicas (...)

Decreto 1599 de 2005: Por medio del cual se adoptó el Nuevo sistema de control interno MECI 1000:2005 Circular Externa 042 de 2001: Establece las actividades mínimas a desarrollar por los jefes de control interno.



III. ESCENARIOS DEL RIESGO

- Externos o del entorno: Atentan contra la misma naturaleza de la entidad. La inestabilidad jurídica que deja sin efectos normas que se aplicaban.
- Internos: Son los que afectan el cumplimiento de objetivos, el manejo de los recursos, intereses de los directivos, el nivel del talento humano, la motivación. Igualmente, la naturaleza de las actividades de la entidad, las personas que hacen parte de la organización, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos económicos.





IV. COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

- Compromiso de la alta dirección Roles del Representante de la Dirección frente a la administración del riesgo
- Formular, Orientar, dirigir y coordinar el diseño e implementación del componente de Administración del riesgo
- Informar a la dirección sobre el desarrollo de este componente
- Hacer el seguimiento a las actividades propuestas para el diseño e implementación de la administración del riesgo
- Presentar al comité coordinador de control interno el diseño e implementación del riesgo para su aprobación.

Roles del Equipo MECI

- Capacitar a los servidores en el componente de administración del riesgo.
- Asesorar a las dependencias en el diseño e implementación del componente de administración del riesgo
- Presentar propuestas de diseño e implementación de este componente al Representante Legal.

Roles de la oficina de control interno

- Asesorar el proceso de identificación de riesgo
- Realizar recomendaciones preventivas y/o correctivas en el manejo de los riesgos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas y verificar la evolución de los riesgos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

- Verificar que en la entidad se implementen políticas de administración de riesgos.

Productos que se deben obtener al terminar la implementación del componente "Administración del riesgo".

- Análisis de los factores externos e internos que impliquen exposición al riesgo
- Reconocimiento de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- Medidas de respuesta para el tratamiento de riesgos identificados
- Políticas de la administración de riesgos identificados.



V. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

CONTEXTO ESTRATEGICO:

Es el punto de partida para la identificación de los riesgos en los procesos y procedimientos que la entidad desarrolla, el análisis comienza con el conocimiento de situaciones del entorno tales como: Aspectos sociales, económicos, culturales, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos etc.

Fortalece este análisis los resultados arrojados por los componentes de ambiente de control, estructura organizacional, modelo de operación, cumplimiento de los planes y programas, sistemas de información, procesos y procedimientos, los recursos económicos, entre otros.

Para adelantar este proceso es necesario que se aborden varias técnicas para la recolección de la información, algunas de estas pueden ser: entrevistas con personas expertas en el área de interés , lluvia de ideas con servidores de la entidad, entrevistas con personas ajenas de la entidad, evaluaciones individuales, otras fuentes para la obtención de información puede ser: registros históricos, informes de años anteriores , experiencias de servidores y hacer revisiones periódicas de factores económicos y tecnológicos que afecten la entidad .



VI. IDENTIFICACION DEL RIESGO

Esta etapa se debe realizar permanentemente por parte de todo equipo de trabajo a través de los hechos que influyen en la obtención de los objetivos.

Una manera de realizar la identificación del riesgo es a través de la elaboración de un esquema de identificación de riesgo, el cual como herramienta metodológica permite hacer inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática, definiendo en primera instancia los riesgos, posteriormente presentando una descripción de cada uno de estos y finalmente definiendo las posibles consecuencias

- Nombre del proceso
- Objetivos del proceso: Se transcribe el objetivo que ha sido previamente definido por el proceso
- Causa: Son los medios, circunstancias y agentes generadores de los riesgos. Entendiéndose como agente generador los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar riesgos, se clasifican en cinco categorías: Personas, materiales, instalaciones, entornos y comités.
- Riesgo: Posibilidad de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de los objetivos.
- Descripción: Son las características o formas en que se manifiesta el riesgo identificado.
- Consecuencia o efectos: Los posibles efectos ocasionados por el riesgo, los cuales pueden ser de tipo económico, social, administrativo, etc.



VII. ANÁLISIS DE RIESGO.

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Se han establecido dos aspectos para realizar el análisis de los riesgos identificados

- Probabilidad: Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.
- Impacto: Consecuencias que pueden ocasionar a la organización la Materialización del riesgo, El análisis del riesgo debe considerar los siguientes aspectos:
- Calificación del riesgo: Se logra a través de la estimación de la probabilidad, de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo y puede presentarse y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.
- Evaluación del riesgo: Permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad del riesgo, de esta forma es posible distinguir los riesgos y fijar prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.



VIII. CLASIFICACION Y ANALISIS DEL RIESGO:

De acuerdo al IMPACTO, se puede presentar así:

- **CATASTROFICO:** Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad. Se califica con 20.
- **MODERADO:** Si el hecho llegara a presentarse tendría alto impacto o efecto en la entidad. Se califica con 10.
- **LEVE:** Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la entidad. Se califica con 5.

De acuerdo con la naturaleza se analizan así:

ANALISIS CUALITATIVO: Presenta la magnitud de consecuencias potenciales y la posibilidad de ocurrencia (se pueden utilizar las siguientes categorías desde el punto de vista de la probabilidad de ocurrencia (Alta, media y baja) y de acuerdo a la magnitud de sus consecuencias en (Leve, Moderada y catastrófica). De acuerdo a la probabilidad se clasifica en:

- **ALTA:** Es muy factible que el hecho se presente, se califica con 3
- **MEDIA:** Es factible que el hecho se presente, Se califica con 2
- **BAJA:** Es muy poco factible que el hecho se presente, se califica con 1

ANALISIS CUANTITATIVO: Contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad de la exactitud de la calificación y evaluación de los riesgos tanto para el impacto como para la probabilidad 5,10,20 para el primero y 1,2,3 para la segunda.



IX. VALORACION DEL RIESGO.

Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados en el elemento de control denominado "controles", su objetivo es establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas, para adelantar esta etapa es indispensable tener claridad sobre los puntos de control existentes en cada uno de los procesos, puesto que estos brindan información necesaria en la toma de decisiones. Los controles se clasifican en:

- **PREVENTIVAS:** Previene la ocurrencia o materialización de los riesgos.
- **CORRECTIVAS:** Permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable, igualmente permite la modificación de las acciones que propiciaron la ocurrencia.



X. PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACION DEL RIESGO.

- Describirlos de tal manera que se clasifiquen en preventivos y correctivos
- Responder las siguientes preguntas ¿Están documentados los controles? ¿Se aplica el control en la actualidad? ¿el control es efectivo para minimizar el riesgo?
- Con base en la calificación y evaluación del punto anterior se analizan con los controles existentes.
- Se ponderan, teniendo en cuenta las respuestas y las preguntas Anteriores.
- Ubicación en la matriz de calificación, evaluación, y respuesta a los riesgos, el estado final, de acuerdo a los resultados obtenidos en la valoración.

CRITERIOS VALORACION DEL RIESGO

No existen controles Se mantiene el resultado antes de la evaluación de los controles.

Los controles existen, pero no son efectivos.

Se mantiene el resultado antes de la evaluación de los controles.

Los controles existen, son efectivos pero no están documentados.

Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de controles.

Los controles son efectivos y están documentados.



POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO:

Se deben definir acciones efectivas para el manejo y control de los riesgos basadas en la valoración de los riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar lineamientos de la administración del riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad tales como: políticas, estándares, procedimientos etc, los cuales deberán estar condensadas en un plan de manejo. Algunas de las alternativas son:

- Evitar el riesgo: Será la primera alternativa a considerar. Para ello es necesario implementar cambios sustanciales en los procesos, como por ejemplo el control de calidad, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- Reducir el riesgo: La reducción del riesgo es probablemente el método mas sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles. Ejemplo: Planes de
- Contingencias.
- Transferir el riesgo: Se refiere a compartir con otra entidad o dependencia parte del riesgo, como por ejemplo tomar pólizas de seguros o trasladarlo físicamente a otro lugar.
- Asumir el riesgo: En ocasiones puede quedar un riesgo residual después de haber aplicado las alternativas anteriores, en este caso se deben elaborar planes de contingencia para su manejo.

Una vez establecidos cuales de los anteriores manejos del riesgo se van a implementar, estos deben evaluarse con relación al costo-beneficio para definir, cuales son susceptibles de ser aplicados y proceder a elaborar el plan de manejo del riesgo, teniendo en cuenta, el análisis elaborado para cada uno de los riesgos de acuerdo con su impacto, probabilidad y nivel de riesgo.

Posteriormente, se definen los responsables de llevar a cabo las acciones especificando el grado de participación de las dependencias en el desarrollo de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8**

Manual de riesgos

cada una de ellas, se define el cronograma y finalmente se construyen indicadores que permitan verificar el cumplimiento para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

La selección de las acciones más adecuadas para la entidad deberá ser evaluada y ver si estas en realidad minimizan la ocurrencia del riesgo.

Además, se evaluará su viabilidad jurídica, técnica, financiera, económica institucional etc. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del riesgo
- La relación costo beneficio

ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y EL INSTITUCIONAL

Es la representación o descripción de los distintos aspectos tenidos en cuenta en la valoración de los riesgos, permite conocer políticas inmediatas de respuesta ante ellos tendientes a evitar, reducir, transferir o asumir el riesgo residual, la aplicación de acciones, los responsables, el cronograma y sus indicadores.

Descripción de los factores del Mapa de riesgo

- Riesgo: Posibilidad de ocurrencia
- Impacto: Consecuencia si se materializa el riesgo
- Probabilidad: Entendida como la posibilidad de ocurrencia del riesgo
- Evaluación del riesgo: Resultado obtenido en la matriz de calificación evaluación y respuesta a los riesgos.
- Control existente: Controles que la entidad viene implementando para combatir, minimizar o prevenir el riesgo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

- Valoración del riesgo: Es el resultado de determinar la vulnerabilidad de la entidad al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes
- Opciones de manejo: Opciones de respuesta ante los riesgos, tendientes a evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir el riesgo residual.
- Acciones: Aplicación concreta de las alternativas para el manejo del riesgo que entraran a prevenir o a reducir el riesgo.
- Responsables: Personas encargadas de adelantar las acciones propuestas.
- Cronograma: Fechas en las que se implementaran las acciones por parte del grupo de trabajo.
- Indicadores: Se consignan los indicadores diseñados para evaluar el desarrollo de las acciones implementadas.

FORMULACION DE POLITICAS

Están a cargo del representante legal de la entidad y del comité de coordinación de control interno y se basa en el mapa de riesgos y resultados del proceso de la administración del riesgo: La política define que debe hacerse para efectuar el control y la implementación de la misma, basándose en los planes estratégicos y los objetivos institucionales o por procesos.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER

- Objetivos que se esperan lograr
- Las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas a largo, mediano y corto plazo
- Los riesgos que se van a controlar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido
- El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.
- Finalmente las políticas de administración del riesgo deben ir articuladas con la planeación de manera que no sean políticas aisladas sino complementarias.

MONITOREO

El monitoreo es la herramienta indispensable para que los planes se mantengan vigentes y asegurar que las acciones implementadas están siendo efectivas; es necesario hacer revisiones sobre la marcha a fin de poder detectar factores que estén influyendo en las aplicaciones de las acciones efectivas. Estará a cargo de los responsables de los procesos y de la oficina de control interno quien después de los hallazgos encontrados hará las sugerencias necesarias para el mejoramiento de los riesgos detectados.



XI. IDENTIFICACION DE RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS

RIESGOS ESTRATEGICOS

RIESGO POLITICO O MACROECONOMICO: Inflación, devaluación, terrorismo, secesión.

RIESGO DE CREDITO : Tasas de interés altas, desconfianza en el mercado, regulaciones estrictas , fluctuación tasas de cambio.

RIESGO DE IMAGEN: Reestructuraciones, manejo del cambio, huelgas.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Exceso de activos improductivos, stock exagerados, inversiones inficicias.

RIESGO NATURAL Y AMBIENTAL: Falla geológica huracanes, inundación, rayo, terremoto , incendio , ruido , contaminación , polución.

RIESGOS DE APOYO

RIESGO DE ORGANIZACIÓN: Estructura poco clara, ausencia de planificación, fallas en el sistema, mal clima laboral, malos canales de comunicación.

RIESGOS DE INFORMACION: Integridad de la información, comunicación, disponibilidad de la información, virus informático, fallas de software, fallas de hardware, obsolescencia, hurto de información.

RIESGOS GENERALES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8**

Manual de riesgos

Tráfico de influencia, prevaricato , peculado, omisión, infracciones, fraude, presiones indebidas , falsedad, falsificación de documentos, evasión , estafa, elusión, despilfarro, desacierto, demora, defraudaciones, conclusión , cohecho, ausentismo, deterioro , desacierto, error, rumor, ruido, huelgas, paro, influencias, inexactitud, demandas, acceso ilegal, celebración indebida de contratos, hurto, apropiación de efectivo, asesorías erradas, negligencia, errores de diseño.

RIESGO DE SEGURIDAD FISICA

Inadecuados planes de contingencia.

DESCRIPCION DEL RIESGO:

- **Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **Operativo:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **De Control:** Están directamente relacionados con inadecuados o inexistentes puntos de control y en otros casos, con puntos de control obsoletos, inoperantes o poco efectivos. En otras palabras, aquellos relacionados con fallas en la función de control, seguimiento o evaluación de los procesos.
- **Financiero:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

- De Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- De Tecnología: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la misión.
- De Seguridad: Asociado con vulnerabilidad a la que están expuestas tanto las personas como los equipos de la organización.

FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA EN LA CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGO DE ALGUNAS AREAS DE LA INSTITUCIÓN

AREA GERENCIAL: Comprende la alta y media gerencia, cuyos principales objetivos son la planeación, el manejo de los recursos y del talento humano, la estructura funcional y el ejercicio del liderazgo

Factores de riesgo:

- Alta centralización por exceso de poder o autoridad concertado en un Área, cargo o empleado.
- Descentralización del control por el otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos, sin que exista rendición oportuna de cuentas.
- Adaptación subjetiva: utilizar las normas según intereses particulares
- Ausencia de norma
- Exceso de normas o proliferación de procedimientos dificultando el quehacer administrativo.
- Falta de transparencia en la información divulgada.
- Inadecuada selección de personal
- Mala remuneración
- Discrecionalidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

- Complacencia
- Amiguismo
- Falta de interés por programas que promuevan la aplicación de bases éticas.

AREA FINANCIERA: Es el eje principal de la entidad, ya que de ella depende el manejo del presupuesto, la presentación de Estados Financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería

Factores de riesgo:

- Falta de Planeación presupuestal
- Recursos tecnológicos inapropiados
- Inversiones sin respaldo
- Jineteo de fondos
- Atraso en la información contable y financiera
- Tramites dispendiosos

AREA DE CONTRATACION: Encargada de elaborar los pliegos de condiciones, contratos, adendas, liquidaciones, conceptos jurídicos, representaciones en litigios, etc

Factores de riesgo:

- Direccionamiento desde los términos de referencia
- Aclaraciones, adicionales o adendos; para favorecer intereses particulares y perfilar un futuro contratista
- Fraccionamiento técnico
- Monopolio de contratista
- Falta de estudios de necesidades



XII. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGOS

OBJETIVO

Establecer parámetros para la adecuada administración de los Riesgos identificados en los procesos de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos del Sistema de Control Interno de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MAXIMILIANO NEIRA LAMUS, desde la capacitación al equipo de trabajo para la identificación, análisis y establecimiento de controles de los riesgos en cada proceso hasta el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para contrarrestarlos.

RESPONSABLE

El responsable de la aplicación eficaz de este procedimiento es EL COMITÉ XXXX y los encargados de cada proceso

BASE LEGAL

Ley 87/93: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 489/98: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

Decreto 2145/ 99: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2145/ 99: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1537/01: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el Anexo Técnico del MECI 1000:2005

TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Riesgo:** La posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades.
- **Identificación de Riesgos:** El proceso mediante el cual se reconoce que existe un riesgo y se definen explícitamente sus causas y características.
- **Análisis De Riesgos:** Estudio de los eventos que tienen efectos sobre la actividad de una entidad.
- **Control De Riesgos:** La parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
- **Administración de Riesgos:** Es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación, manejo de los riesgos y sus impactos que mejora la toma de decisiones organizacionales.
- **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de los resultados de un método sistemático y continuamente actualizado de detección, análisis y valoración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL
"MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"
NIT. 809.006.555-8

Manual de riesgos

de los riesgos laborales. Su objetivo es eliminar, reducir o asumir conscientemente los riesgos de la manera más eficaz, para eliminarlos, cuando ello sea posible, reducirlos en su caso, al menos, asumirlos conscientemente.





XIII. ANEXOS

- MAPA DE RIESGOS.
- FORMATO PLAN DE MANEJO DE RIESGOS.
- FORMATO IDENTIFICACION DE RIESGOS.

